

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **ELVIA MARIA ARIAS CASTRO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 23.432.157 de Ciénega y **PEDRO JULIO VELASCO VELASCO** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 1.187.623 de Viracacha quien(es) falleció(eron) en el municipio de Viracacha (Boyacá), el día nueve (09) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), el día veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), respectivamente siendo Viracacha lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO VEINTICUATRO (24)** de diciembre de **DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy Veintidós (22) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

El Notario


WILLIAM I. AREVALO PIÑEROS



30-12-2020
Hora 1:13 PM